



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Y POLÍTICA FORESTAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN

Compilación Normativa Política Desarrollo Rural 2014 - 2020

*Dirección General
de Desarrollo Rural y Política Forestal
MAPAMA*



26 de febrero de 2018



INDICE

LEGISLACIÓN EUROPEA	3
<i>MARCO ESTRATÉGICO COMÚN. FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN</i>	
<i>EUROPEOS(EIE)</i>	4
<i>FEADER</i>	8
<i>POLÍTICA AGRARIA COMÚN</i>	9
<i>TRANSICIÓN ENTRE PERIODOS</i>	14
<i>AYUDAS DE ESTADO</i>	15
LEGISLACIÓN NACIONAL.....	17
POLÍTICA AGRARIA COMÚN	18



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Y POLÍTICA FORESTAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN

LEGISLACIÓN EUROPEA



MARCO ESTRATÉGICO COMÚN. FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS (EIE)

- **REGLAMENTO (UE, EURATOM) Nº 1311/2013** DEL CONSEJO de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 (<http://www.boe.es/doue/2013/347/L00884-00891.pdf>). Modificado por los **Reglamentos (UE, Euratom) nº 2015/623 del Consejo, de 21 de abril de 2015 (*)** y **2017/1123 del Consejo, de 20 de junio de 2017 (*)**. *Versión consolidada del reglamento (*)*.
- **REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo (<http://www.boe.es/doue/2013/347/L00320-00469.pdf>). Corrección de errores completa de este Reglamento (*). Modificado por los **Reglamento UE nº 2017/825, de 17 de mayo (*)**, **2017/1199, de 4 de julio (*)**, **2017/2305, de 12 de diciembre (*)**, todos ellos del Parlamento europeo y del Consejo. *Versión consolidada del reglamento (*)*.
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 240/2014** DE LA COMISIÓN de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (<http://www.boe.es/doue/2014/074/L00001-00007.pdf>).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 1011/2014** DE LA COMISIÓN, de 22 de septiembre de 2014, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los modelos para la presentación de determinada información a la Comisión y normas detalladas sobre los intercambios de información entre beneficiarios y autoridades de gestión, autoridades de certificación, autoridades de auditoría y organismos intermedios (<http://www.boe.es/doue/2014/286/L00001-00074.pdf>).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 184/2014** DE LA COMISIÓN, de 25 de febrero de 2014, que establece, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, las condiciones aplicables al sistema de intercambio



electrónico de datos entre los Estados miembros y la Comisión y la adopción, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, de la nomenclatura relativa a las categorías de intervención del apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a dicho objetivo (<http://www.boe.es/doue/2014/057/L00007-00020.pdf>).

- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 480/2014** DE LA COMISIÓN de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (<http://www.boe.es/doue/2014/138/L00005-00044.pdf>). Corrección de errores (*). Modificado por el *Reglamento delegado de la Comisión UE nº 2015/616, de 13 de febrero* (*).
- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 2015/1076** DE LA COMISIÓN de 28 de abril, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, normas adicionales sobre la sustitución de un beneficiario y las responsabilidades correspondientes, y los requisitos mínimos que deberán constar en los acuerdos de asociación público-privada financiados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (<http://www.boe.es/doue/2015/175/L00001-00003.pdf>).
- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 2015/1516** DE LA COMISIÓN, de 10 de junio, por el que se establece, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, un tipo fijo para las operaciones financiadas por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en el sector de la investigación, el desarrollo y la innovación (<http://www.boe.es/doue/2015/239/L00065-00066.pdf>).
- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 2015/1970** DE LA COMISIÓN, de 8 de julio de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con disposiciones específicas sobre la notificación de irregularidades respecto del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, del Fondo de Cohesión y del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (<http://www.boe.es/doue/2015/293/L00001-00005.pdf>).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 2015/1974** DE LA COMISIÓN, de 8 de julio de 2015, por el que se establece la frecuencia y el formato de la notificación de irregularidades, relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social



Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (<http://www.boe.es/doue/2015/293/L00020-00022.pdf>).

- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 2016/568** DE LA COMISIÓN, de 29 de enero de 2016, por el que se complementa el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las condiciones y los procedimientos para determinar si los Estados miembros deben reembolsar los importes irrecuperables en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (<http://www.boe.es/doue/2016/097/L00001-00005.pdf>).
- **REGLAMENTO (UE) Nº 2015/1839** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 14 de octubre de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1303/2013 en relación con medidas específicas para Grecia (<http://www.boe.es/doue/2015/270/L00001-00003.pdf>).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 215/2014** DE LA COMISIÓN de 7 de marzo de 2014 por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (<http://www.boe.es/doue/2014/069/L00065-00084.pdf>). Modificado por el **Reglamento de Ejecución (UE) 2018/276 de la Comisión, de 23 de febrero de 2018** (*).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 821/2014** DE LA COMISIÓN de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos (<http://www.boe.es/doue/2014/223/L00007-00018.pdf>). Corrección de errores (*).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 964/2014** DE LA COMISIÓN de 11 de septiembre de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las condiciones



generales para los instrumentos financieros
(<http://www.boe.es/doue/2014/271/L00016-00044.pdf>).

- **DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN (2014/99/UE)**, de 18 de febrero de 2014, que establece la lista de regiones que pueden recibir financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo, y de los Estados miembros que pueden recibir financiación del Fondo de Cohesión durante el período 2014-2020 (<http://www.boe.es/doue/2014/050/L00022-00034.pdf>). Modificada por la **Decisión de ejecución (UE) 2016/1916, de la Comisión, de 27 de octubre (*)**.
- **DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN (2014/190/UE)**, de 3 de abril de 2014, por la que se establecen el desglose anual por Estado miembro de los recursos totales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo y del objetivo de cooperación territorial europea, el desglose anual por Estado miembro de los recursos de la asignación específica para la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, junto con la lista de regiones que pueden optar a financiación, así como los importes que deben transferirse de las asignaciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión de cada Estado miembro al Mecanismo «Conectar Europa» y a la ayuda a las personas más desfavorecidas para el período 2014-2020 (<http://www.boe.es/doue/2014/104/L00013-00042.pdf>). Modificada por la **Decisión de ejecución (UE) 2016/1941, de la Comisión, de 3 de noviembre (*)**.
- **DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN (2014/660/UE)**, de 11 de septiembre de 2014, relativa al modelo de acuerdo de financiación para la contribución del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural a la garantía ilimitada conjunta y a los instrumentos financieros titulizados en favor de las pequeñas y medianas empresas (<http://www.boe.es/doue/2014/271/L00058-00092.pdf>).



FEADER

- **REGLAMENTO (UE) Nº 1305/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO del 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº1698/2005 del Consejo (<http://www.boe.es/doue/2013/347/L00487-00548.pdf>). Corrección de errores (*). Modificado por el **Reglamento (UE) 2017/825 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017**, relativo a la creación del programa de apoyo a las reformas estructurales para el período 2017 a 2020 (*) y por el **Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017** (escisión del denominado *reglamento ómnibus*) (*). *Versión consolidada del reglamento* (*).

El Anexo I de este Reglamento UE nº 1305/2013 ha sido modificado sucesivamente por los **Reglamentos delegados de la Comisión UE nº 994/2014, de 13 de mayo de 2014** (*), **nº 1378/2014, de 17 de octubre** (*), **nº 2015/791, de 27 de abril** (*), **nº 2016/142, de 2 de diciembre de 2015** (*) y **nº 2018/162, de 23 de noviembre** (*).

- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 807/2014** DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) Nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), e introduce disposiciones transitorias (<http://www.boe.es/doue/2014/227/L00001-00017.pdf>). Modificado por el **Reglamento delegado de la Comisión UE nº 2015/1367, de 4 de junio** (*). *Versión consolidada del reglamento* (*).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 808/2014** DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (<http://www.boe.es/doue/2014/227/L00018-00068.pdf>). Modificado por los **Reglamentos de ejecución (UE) de la Comisión nº 2016/669 de 28 de abril** (*) y **2016/1997, de 15 de noviembre** (*). *Versión consolidada de este reglamento* (*).
- **DECISIÓN DE EJECUCIÓN (2014/825/UE)** de la Comisión, de 20 de noviembre de 2014, por la que se establecen la estructura organizativa y las normas de funcionamiento de la Red Europea de Desarrollo Rural y la Red de la Asociación Europea para la Innovación y por la que se deroga la Decisión 2008/168/CE (<https://www.boe.es/doue/2014/334/L00098-00103.pdf>).



POLÍTICA AGRARIA COMÚN

- **REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO del 17 de diciembre de 2013, sobre financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, nº165/94, nº2799/98, nº814/2000, nº1290/2005 y nº485/2008 del Consejo (<http://www.boe.es/doue/2013/347/L00549-00607.pdf>). Corrección de errores (*). Modificado por los **Reglamentos 2016/791, de 11 de mayo (*)** y **2017/2393, de 13 de diciembre (escisión del denominado reglamento omnibus) (*)**, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, *Versión consolidada del reglamento (*)*.
 - **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº640/2014** DE LA COMISIÓN del 11 de marzo de 2014 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y las condiciones de denegación o retirada de los pagos y las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, la ayuda al desarrollo rural y la condicionalidad (<http://www.boe.es/doue/2014/181/L00048-00073.pdf>). Modificado por los **Reglamentos Delegado (UE) nº 2016/1393 de la Comisión, de 4 de mayo (*)** [Corrección de errores (*)] y **2017/723 de la Comisión, de 16 de febrero de 2017 (*)**. *Versión consolidada del reglamento (*)*.
 - **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 809/2014** DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad (<http://www.boe.es/doue/2014/227/L00069-00124.pdf>). Modificado por los **Reglamentos de ejecución (UE) nº 2015/2333, de la Comisión, de 14 de diciembre (*)** y **(UE) nº 2016/1394 de la Comisión, de 16 de agosto (*)**. *Versión consolidada del reglamento (*)*. En relación con la fecha límite de la presentación de la solicitud de ayuda única, se han hecho excepciones en virtud de los **reglamentos de ejecución UE de la Comisión 2015/747, de 11 de mayo (*), 2016/761, de 13 de mayo (*), 2017/807, de 11 de mayo (*) y 2017/1242, de 10 de julio (*)**.
 - **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 908/2014 DE LA COMISIÓN** Reglamento, de 6 de agosto de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia (<http://www.boe.es/doue/2014/255/L00059-00124.pdf>). Modificado por los **reglamentos de Ejecución de la Comisión 2015/583, de 13 de abril (*), 2015/775 de 18 de mayo (*), 2015/2222 de 1 de diciembre (*), 2016/1786 de 7 de octubre (*), 2017/772 de 3 de mayo (*), y 2018/56, de 12 de enero (*)**. *Versión consolidada del reglamento (*)*.



- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 834/2014** DE LA COMISIÓN de 22 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del marco común de seguimiento y evaluación de la política agrícola común (<http://www.boe.es/doue/2014/230/L00001-00007.pdf>).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 2016/1617** DE LA COMISIÓN, de 8 de septiembre de 2016, por el que se establece una excepción, **para el año de solicitud 2016**, al artículo 75, apartado 1, párrafo tercero, del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que atañe al nivel de los anticipos de los pagos directos y las medidas de desarrollo rural relacionadas con la superficie y con los animales, y al artículo 75, apartado 2, párrafo primero, de dicho Reglamento, en lo que atañe a los pagos directos (<http://www.boe.es/doue/2016/242/L00022-00023.pdf>).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 2016/2073** DE LA COMISIÓN, de 23 de noviembre de 2016, relativo al reembolso, con arreglo al artículo 26, apartado 5, del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de los créditos prorrogados del ejercicio 2016 (<http://www.boe.es/doue/2016/320/L00025-00028.pdf>).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 2017/1236** DE LA COMISIÓN, de 7 de julio de 2017, que fija para el año civil 2017 el porcentaje de ajuste de los pagos directos de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (<http://www.boe.es/doue/2017/177/L00034-00035.pdf>).
- **REGLAMENTO (UE) Nº1307/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO del 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009 del Consejo (<http://www.boe.es/doue/2013/347/L00608-00670.pdf>). Corrección de errores (*). Modificado por el **Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017** (escisión del denominado *reglamento omnibus*) (*). Modificación de los Anexos II, III y VI de este reglamento a través de los **Reglamentos delegado de la Comisión UE nº 994/2014, de 13 de mayo** (*) y **(UE) nº 2016/142, de 2 de diciembre de 2015** (*) y sólo de los Anexos II y III a través del **nº 2018/162, de 23 de noviembre de 2017** (*). *Versión consolidada de este reglamento* (*).
 - **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 639/2014** DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014 que completa el Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común, y que modifica el anexo X de dicho Reglamento (<http://www.boe.es/doue/2014/181/L00001-00047.pdf>). Modificado por los



Reglamentos delegados (UE) de la Comisión 2015/1383, de 28 de mayo (*), 2016/141, de 30 de noviembre (*) y 2017/1155 de 15 de febrero (*).

o **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 641/2014** DE LA COMISIÓN de 16 de junio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común (<http://www.boe.es/doue/2014/181/L00074-00081.pdf>).

- **REGLAMENTO (UE) Nº 1308/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n o 922/72, (CEE) n o 234/79, (CE) n o 1037/2001 y (CE) n o 1234/2007 (<http://www.boe.es/doue/2013/347/L00671-00854.pdf>). Corrección de errores (*). Modificado por el **Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017** (escisión del denominado *reglamento ómnibus*) (*). *Versión consolidada del reglamento* (*).

Como parte de la legislación derivada de este acto de base se ha adoptado diferente normativa que complementa la aplicación de la organización común de mercados de los productos agrarios. Se enumera a continuación **parte** de esta normativa que se considera de interés para la política comunitaria de desarrollo rural:

o **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 611/2014** DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014 que completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que atañe a los programas de apoyo al sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa (<http://www.boe.es/doue/2014/168/L00055-00061.pdf>).

o **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 612/2014** DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 modificando el Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión con el establecimiento de nuevas medidas para los programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola (<http://www.boe.es/doue/2014/168/L00062-00067.pdf>).

o **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 615/2014** DE LA COMISIÓN, de 6 de junio de 2014, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los programas de trabajo para sostener los sectores del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa (<http://www.boe.es/doue/2014/168/L00095-00102.pdf>).

o **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 2015/560** DE LA COMISIÓN, de 15 de diciembre de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento



Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid (<http://www.boe.es/doue/2015/093/L00001-00011.pdf>).

o **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 2015/561** DE LA COMISIÓN, de 7 de abril de 2015, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid (<http://www.boe.es/doue/2015/093/L00012-00034.pdf>).

o **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 2015/1366** DE LA COMISIÓN, de 11 de mayo de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las ayudas al sector de la apicultura (<http://www.boe.es/doue/2015/211/L00003-00006.pdf>).

o **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 2015/1368** DE LA COMISIÓN, de 6 de agosto de 2015, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las ayudas al sector de la apicultura (<http://www.boe.es/doue/2015/211/L00009-00016.pdf>).

o **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 2016/232** DE LA COMISIÓN, de 15 de diciembre de 2015, que completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a determinados aspectos de la cooperación entre productores (<http://www.boe.es/doue/2016/044/L00001-00004.pdf>).

o **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 2016/1226** DE LA COMISIÓN, de 4 de mayo de 2016, que modifica el anexo IX del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a las menciones reservadas facultativas para el aceite de oliva (<https://www.boe.es/doue/2016/202/L00005-00006.pdf>).

o **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 2017/40** DE LA COMISIÓN, de 3 de noviembre de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la ayuda de la Unión para el suministro de frutas y hortalizas, plátanos y leche en los centros escolares y se modifica el Reglamento Delegado (UE) nº 907/2014 de la Comisión (<https://www.boe.es/doue/2017/005/L00011-00019.pdf>).

o **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 2017/39** DE LA COMISIÓN, de 3 de noviembre de 2016, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la ayuda de la Unión para la distribución en los centros escolares de frutas y hortalizas, plátanos y leche (<http://www.boe.es/doue/2017/005/L00001-00010.pdf>).



o **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 2017/256** DE LA COMISIÓN, de 14 de febrero de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola (<http://www.boe.es/doue/2017/038/L00037-00068.pdf>)

- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 834/2014** DE LA COMISIÓN, de 22 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del marco común de seguimiento y evaluación de la política agrícola común (<https://www.boe.es/doue/2014/230/L00001-00007.pdf>).
- **REGLAMENTO (CE) Nº 834/2007** DEL CONSEJO, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 2092/91 (<http://www.boe.es/doue/2007/189/L00001-00023.pdf>). Modificado por el Reglamento CE nº 967/2008 del Consejo, de 29 de septiembre (<http://www.boe.es/doue/2008/264/L00001-00002.pdf>).
 - **REGLAMENTO (CE) nº 1235/2008** DE LA COMISIÓN, de 8 de diciembre de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países (<http://www.boe.es/doue/2008/334/L00025-00052.pdf>). Modificado en posteriores ocasiones.
 - **REGLAMENTO (CE) nº 889/2008** DE LA COMISIÓN, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control (<http://www.boe.es/doue/2008/250/L00001-00084.pdf>). Modificado en posteriores ocasiones.
- **DECISIÓN** de la Comisión, de 16 de diciembre de 2013, por la que se establece un marco para el diálogo civil en el ámbito de la política agrícola común y se deroga la Decisión 2004/391/CE (<http://www.boe.es/doue/2013/338/L00115-00117.pdf>).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1758**, DE LA COMISIÓN, de 27 de septiembre de 2017, por el que se establecen la forma y el contenido de la información contable que debe presentarse a la Comisión con vistas a la liquidación de cuentas del FEAGA y del Feader, así como con fines de seguimiento y elaboración de previsiones (<https://www.boe.es/doue/2017/250/L00001-00033.pdf>).



TRANSICIÓN ENTRE PERIODOS

- **REGLAMENTO (UE) Nº 1310/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO del 17 de diciembre de 2013, que establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), modifica el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio 2014 y modifica el Reglamento nº 73/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) nº 1307/2013, nº 1306/2013 y nº1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio 2014 (<http://www.boe.es/doue/2013/347/L00865-00883.pdf>). Corrección de errores (*).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº335/2013** DE LA COMISIÓN de 12 de abril de 2013, que modifica el Reglamento (CE) nº 1974/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (<http://www.boe.es/doue/2013/105/L00001-00003.pdf>).
- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 807/2014** DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) Nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), e introduce disposiciones transitorias (<http://www.boe.es/doue/2014/227/L00001-00017.pdf>). Modificado por el **Reglamento delegado (UE) nº 2015/1367, de la Comisión, de 4 de junio** (*). Versión consolidada del reglamento (*).



AYUDAS DE ESTADO

- **DIRECTRICES:**

- **Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales de 2014 a 2020 (2014/C 204/01)** (<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014XC0701%2801%29&from=ES>).
- **Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020 (2013/C209/01)**. (<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:209:0001:0045:ES:PDF>).
- **MAPA DE AYUDAS REGIONALES 2014-2020. AYUDA ESTATAL Nº SA 38472 (2014/N)-ESPAÑA** (http://ec.europa.eu/competition/state_aid/cases/252102/252102_1548343_84_2.pdf). Por Decisión de la Comisión Europea de 7 de noviembre de 2016 (SA.46099 (2016/N)-España), se ha modificado dicho Mapa para el período 2017-2020. Más información disponible desde: http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=3_SA_46099
- **Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAGRAMA**, por la que se publican las directrices por las que se establecen las normas generales aplicables al procedimiento de notificación conjunta a la Unión Europea de las ayudas estatales de desarrollo rural (<http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/22/pdfs/BOE-A-2015-14008.pdf>).

- **REGLAMENTOS GENERALES:**

- **REGLAMENTO (UE) Nº 2015/1589 DEL CONSEJO**, de 13 de julio de 2015, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. (<http://www.boe.es/doue/2015/248/L00009-00029.pdf>).
- **REGLAMENTO (UE) Nº 2015/1588 DEL CONSEJO**, de 13 de julio de 2015, sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de ayudas estatales horizontales (<http://www.boe.es/doue/2015/248/L00001-00008.pdf>).



- **REGLAMENTOS DE EXENCIÓN:**

- **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014** DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (<http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf>). Corrección de errores [\[*\]](#).
- **REGLAMENTO (UE) Nº 702/2014** DE LA COMISIÓN, de 25 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (<http://www.boe.es/doue/2014/193/L00001-00075.pdf>).

- **REGLAMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN:**

- **REGLAMENTO (CE) Nº 794/2004** DE LA COMISIÓN de 21 de abril, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE (<http://www.boe.es/doue/2004/140/L00001-00134.pdf>).
- **REGLAMENTO (UE) Nº 2016/246** DE LA COMISIÓN, de 3 de febrero, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 794/2004 en lo tocante a los impresos que deben utilizarse para la notificación de las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales (<http://www.boe.es/doue/2016/051/L00001-00138.pdf>).

- **REGLAMENTOS MINIMIS:**

- **REGLAMENTO (UE) Nº 1407/2013** DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis* (<http://www.boe.es/doue/2013/352/L00001-00008.pdf>).
- **REGLAMENTO (UE) Nº 1408/2013** DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis* en el sector agrícola (<http://www.boe.es/doue/2013/352/L00009-00017.pdf>).
- **REGLAMENTO (UE) Nº 360/2012** DE LA COMISIÓN de 25 de abril de 2012 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis* concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general (<http://www.boe.es/doue/2012/114/L00008-00013.pdf>).



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Y POLÍTICA FORESTAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN

LEGISLACIÓN NACIONAL



POLÍTICA AGRARIA COMÚN

- **Real Decreto 1075/014**, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13256.pdf>). Modificado por los *Reales Decretos 320/2015, de 24 de abril (*)*; *1172/2015, de 29 de diciembre (*)*; *152/2016, de 15 de abril (*)*, *745/2016, de 30 de diciembre (*)*, *70/2017, de 10 de febrero (*)*, *980/2017, de 10 de noviembre (*)* y *27/2018, de 26 de enero (*)*. *Versión consolidada (*)*.
- **Real Decreto 1076/2014**, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la PAC (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13257.pdf>). Modificado por los *Reales Decretos 320/2015, de 24 de abril (*)*, *1172/2015, de 29 de diciembre (*)*, *745/2016, de 30 de diciembre (*)*, y *980/2017, de 10 de noviembre (*)*. *Versión consolidada (*)*.
- **Real Decreto 1077/2014**, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13258.pdf>). Modificado por los *Reales Decretos 320/2015, de 24 de abril (*)*, *1172/2015, de 29 de diciembre (*)*, *745/2016, de 30 de diciembre (*)* y *980/2017, de 10 de noviembre (*)*. *Versión consolidada (*)*.
- **Real Decreto 1078/2014**, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13259.pdf>). Modificado por los *Reales Decretos 320/2015, de 24 de abril (*)* y *745/2016, de 30 de diciembre (*)* y *980/2017, de 10 de noviembre (*)*. *Versión consolidada (*)*.
- **Real Decreto 5/2018**, de 12 de enero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español (<https://www.boe.es/boe/dias/2018/01/13/pdfs/BOE-A-2018-433.pdf>)
- **Real Decreto 1080/2014**, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el periodo 2014-2020 (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13261.pdf>).

Para actualizaciones y correcciones del documento, diríjase a: sgpc@mapama.es